



DECRETO Nº 0899/24

San Martín de los Andes 22 MAY 2024

VISTO:

La nota presentada por la trabajadora **Escares, Lidia – Leg. 1390**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos trescientos mil (\$300.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e imposterables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Junio, del año en curso, en cuatro cuotas iguales y consecutivas.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

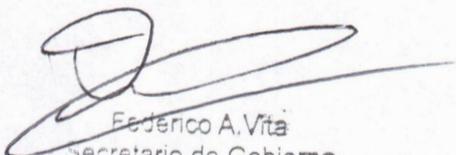
DECRETA

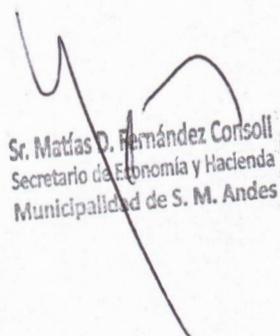
ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **Escares, Lidia – Leg. 1390** por **pesos trescientos mil (\$300.000,00)** el cual será depositado en su CBU personal N° 09700055-55003114750012 del Banco Provincia del Neuquén, a descontar en la liquidación del mes de Junio del año en curso en cuatro cuotas iguales y consecutivas, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EV


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
de los Andes